

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benigànim

2025/10615 Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la aprobación de la adhesión de esta corporación al II Acuerdo Marco entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y las organizaciones sindicales CCOO, UGT y CSIF para el personal al servicio de las administraciones locales de la Comunidad Valenciana.

ANUNCIO

En la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de mayo de 2018, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Aprobar la adhesión al II Acuerdo Marco suscrito entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, y las organizaciones sindicales CCOO, UGT y CSIF, para el personal al servicio de las Administraciones Locales de la Comunidad Valenciana, con el fin de homogeneizar las políticas de personal de las corporaciones locales de esta Comunidad."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Benigànim, 4 de septiembre de 2025.—La alcaldesa, Yovana Herrero Ríos.

